

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 00010

Callao, 01 de ENERO 2013

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 060-2013-GRC/TESO de fecha 08 de enero del 2013, emitido por la Oficina de Tesorería, y el Memorándum N° 318-2013-REGION CALLAO/GRPHAT de fecha 29 de enero de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/.150,000,000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 28 de junio de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el **CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, Jefe de la Oficina de Planeamiento Económico y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.150 000 000,00 (Ciento cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de: a) Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público, b) Social y productiva, c) Crédito Suplementario;

Que, en el Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 016-2012 se autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,072,151,265,00), consignándose en el Anexo N° 3 "Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012" para la Autoridad Portuaria Nacional el monto de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88 865 516,00) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 26 de setiembre de 2012 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porrás Castro identificado con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y aprobada por la administración del contrato ascendente a S/.10,925,178.86 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante documento de los vistos, la Oficina de Tesorería informa las transferencias financieras realizadas por la Autoridad Portuaria Nacional y anexa cuadro, con el importe desembolsado por APN de S/.69,296,562.24 y el monto girado de S/. 61,978,504.76 teniendo un saldo financiero de S/.7,318,057.48;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2013 fecha 10 de enero de 2013 se incorporó mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el año fiscal 2013 el monto de S/. 6,362,718.00, quedando un monto por incorporar de S/.955,339.48.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 3. Donaciones y Transferencias, Rubro 12 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visiones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (S/.955,340.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**1.9 SALDOS DE BALANCE**

1.9.1 SALDOS DE BALANCE 955 340.00  
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE 955 340.00  
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE 955 340.00

**TOTAL INGRESOS**

S/. 955 340.00

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

**SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

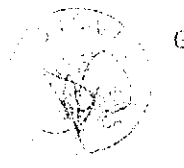
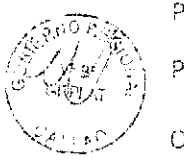
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
PROYECTO : 2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO

OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS DE CAPITAL**

**2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

716 698 00



ACCIONES DE INVERSIÓN : 6000011 EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIONES  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		238 652.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	955 340.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	955 340.00
		=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABIG. DIOFFENENS CRANA ARRIOLA  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 PRESIDENTE (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO